I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000049

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 11 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0113/2011; la Carta del Director General Proyecto Escuelas para Chile; los Decretos Exentos Nº202/1048/2010, Nº202/1050/2010 y Nº202/1352/2010; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1048/2010 se aprobó el **Contrato de Donación** suscrito con la Fundación Teletón y el **Comité Escuelas para Chile,** mediante el cual Teletón dona gratuita e irrevocablemente al Municipio la cantidad de $597.916.- para realizar obras de reparaciones en el establecimiento educacional **Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador,** modificado por los Decretos Exentos N° Nº202/1050/2010 y Nº202/1352/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Anexo Nº4 "Modifica Contrato de Donación",** de fecha 19 de noviembre de 2010, suscrito entre la Fundación Teletón y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes acuerdan modificar la clausula segunda del contrato original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1048/2010 en el sentido de modificar la cantidad donada al municipio de $597.916.- (quinientos noventa y siete mil novecientos dieciséis) pesos a la cantidad de **$719.950.- (setecientos diecinueve mil novecientos cincuenta) pesos.**

2. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000049

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Jardín Infantil y Sala Cuna El Mirador
Secplan
Tesorería Municipal
Fundación Teletón
Página Web

Anexo N°4

MODIFICA CONTRATO DE DONACIÓN

)000049

ENTRE

FUNDACIÓN TELETÓN

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago de Chile, a 19 de Noviembre de 2010, entre **FUNDACIÓN TELETÓN**, Rol Único Tributario N° 71.238.300-3, representada por don Carlos Alberto Délano Abbott, chileno, casado, ingeniero, Cédula Nacional de Identidad N° 4.773.758-3, ambos domiciliados en Mario Kreutzberger N° 1531, comuna de Santiago (en adelante "Teletón") y **COMITÉ ESCUELAS PARA CHILE**, representada por su Presidente don Lázaro Claudio Calderón Volochinsky, Cédula Nacional de Identidad N° 6.693.648-1 (en adelante el "Comité"), por una parte; y, por la otra, Ilustre Municipalidad de Cerrillos, representado en este acto por don(ña) Alejandro Almendares Calderón, chileno(a), Soltero, Asesor Financiero, ambos domiciliados en Piloto Lazo n° 120 (en adelante el "Municipio"), Teletón y el Municipio conjuntamente denominados como las "Partes", quienes exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES.
Las partes suscribieron con fecha 24 de Mayo de 2010 un contrato de donación de bienes muebles consistentes en una suma de dinero para reparar el establecimiento educacional **Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador,** código de proyecto n°**770,** que resultó dañado por el terremoto y posterior maremoto de fecha 27 de febrero del año en curso (el "Contrato").

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.
Las partes acuerdan modificar e incorporar al Contrato, los términos que a continuación se expresan, a fin de que éstos formen parte del mismo y comiencen a regir a contar de la fecha del presente instrumento:

2.1.) Se acuerda modificar la cantidad donada al Municipio, establecida en la cláusula segunda del Contrato. En este sentido, las partes acuerdan modificar la referida cantidad de **$597.916** de pesos chilenos a la cantidad de **$719.950** pesos chilenos.

TERCERO: DECLARACIÓN.
Las Partes declaran que en todo lo no expresamente modificado por la cláusula anterior, continuarán rigiendo sin variación las estipulaciones contenidas en el Contrato.

El presente Anexo del Contrato se otorga en dos (2) ejemplares de igual tenor firmados por las partes, quedando uno (1) en poder de Teletón y el Comité y uno (1) en poder del Municipio.

Carlos Alberto Délano Abbott
p.p. Fundación Teletón

Lázaro Calderón Volochinsky
p.p. Comité Escuelas para Chile

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

Alejandro Almendares Calderón
p.p. Ilustre Municipalidad de Cerrillos